Oficio No. 378.GPF.DRBO.2021

Bogotá, 2021-12-22

Doctora
LUZ MARY RINCON ROMERO
Secretaría General
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Bogotá

Asunto: Concepto Prorroga CTO-239-SG-2021

Cordial saludo doctora Luz Mary.

De manera atenta doy respuesta en mi calidad de supervisora líder a la solicitud de prórroga del contrato 239-SG-2021, suscrito con el Contratista, SOLUCIONES EN PLASTICOS a continuación transcribo la solicitud

SOLICITUD

"*...SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 0239-SG-2021 Yo, RUBEN DARIO MOJICA BARRERA Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 80.246.188 expedida en Bogotá, representante legal de la Empresa SOLUCIONES EN PLASTICOS LTDA, solicito de forma comedida se analice la posibilidad de ampliar contrato nombrado en asunto cuyo objeto a contratar es ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLÁSTICAS PARA EMBALAR CUERPOS PARA EL GRUPO DE PATOLOGÍA FORENSE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, solicitamos ampliar en tiempo por las siguientes razones: • Estamos presentando en dirección de supervisión muestra que aún se encuentra pendiente de aprobación. • La firma del contrato se dio recientemente (diciembre 14 de 2021) lo que en conclusión nos genera un tiempo hasta la fecha de, únicamente, tres días para procesamiento del producto. • Para la fijación del cordón y la postura de las micro-perforaciones nos toma un tiempo de trabajo adicional de mínimo una semana para procesamiento final del producto. • Es necesario, mínimo, un fin de semana adicional para complementar la extrusión y agregado de pigmentos que el producto necesita. En conclusión, sea hace necesario un tiempo adicional en la ejecución del contrato, dado que, solicitamos hasta diciembre 28 de 2021 para entrega final del producto...*"

RESPUESTA

En el desarrollo de su misión, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene entre otras, la función de prestar los servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes de todo el territorio nacional; por lo anterior, la Entidad debe garantizar la continuidad de sus actividades misionales para que no se afecte la prestación del servicio.

Asimismo, conforme con el artículo 3o de la Ley 80 de 1993, que prevé que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)", el Instituto suscribió el contrato239 -SG-2021, con el fin de proveer los bienes necesarios para cumplir su misión. En tal sentido, revisada la situación expuesta por el contratista relacionada con el envío de las muestras, el tiempo de procesamiento del producto, el trabajo manual relacionado con la fijación del cordón,. Así las cosas, teniendo en cuenta que persiste la necesidad de este(os) bien(es) y que no se verá a afectada la prestación del servicio, la supervisión da viabilidad a la solicitud de prórroga de ejecución del contrato hasta el 28 de diciembre de 2021 , solicitada por la firma SOLUCIONES EN PLASTICOS en desarrollo del contrato 239-SG-2021.

Atentamente,

YADY JIMENA DURÁN TELLEZ
Coordinadora Grupo Patología Forense

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboro:	María Dolores Cárdenas P.		2021-12-22
Revisó	Yady Jimena Durán T.		2021-12-22
Aprobó	Yady Jimena Durán T.		2021-12-22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			